

Acuerdo de depósito CUENTA PERSONALES



Strong. Stable. Local. Personal.

ENERO 2016

BIENVENIDO A 1ST SOURCE BANK

Gracias por elegirnos para sus operaciones bancarias.

Este folleto, Acuerdo de depósito - Cuentas personales, describe los términos de sus cuentas de depósito con 1st Source Bank, lo que incluye las cuentas de cheques, las cuentas de ahorros y los certificados de depósito. Le recomendamos que lea esta información y la conserve junto con el resto de los documentos de la cuenta.

El Acuerdo de depósito y el resto de los documentos de la cuenta, junto con los cambios que les podamos hacer posteriormente, sirven como el contrato que extendimos con usted, mismo que rige sus cuentas de depósito. Usted acepta y está de acuerdo en cumplir con los términos de este contrato cuando firma los formularios de apertura de la cuenta y/o una tarjeta de firmas, o bien al mantener una cuenta o realizar una transacción con nosotros.

Este folleto:

- Describe las normas y reglamentos que todos los bancos deben seguir ante determinadas circunstancias
- Describe sus derechos y responsabilidades en virtud de estos reglamentos
- Explica el Contrato de banca electrónica (Reglamento E)
- Proporciona información sobre nuestra Política de disponibilidad de fondos y cobro de cheques (Reglamento CC)

Comuníquese con nosotros si tiene preguntas. En persona, por teléfono o en línea, será un placer ayudarle.

Encuentre un centro bancario de su conveniencia:

1stsource.com/locations

Centro de servicio al cliente de 1st Source:

1-800-513-2360

Chat en línea en vivo: www.1stsource.com

TABLA DE CONTENIDOS

Leyes que rigen las Cuentas de depósito

Términos	1
Tipos de Cuentas de depósito	2
Transferencia de la Titularidad de la cuenta	3
Certificación del Número de identificación impositiva	3
Notificaciones y otra correspondencia	3
Estados de cuenta	3
Derecho de compensación/Derecho de garantía	4
Poder notarial	4
Gravamen gubernamental (impuestos impagos)	4
Embargo legal	4
Cuentas inactivas	4
Bienes no reclamados	5
Divulgación de Información de la cuenta	5
Fallecimiento/Incapacidad de un depositante	5
Declaración de transacciones monetarias	5
Cambio de domicilio	5
Depósitos y retiros	5
Corporación Federal de Seguro de Depósitos (Federal Deposit Insurance – FDIC)	6
Resolución de disputas	6

Términos de Cuentas corrientes

Formato aceptable para los cheques	6
Procesamiento automático de cuentas	7
Fax o firmas mecánicas	7
Protección para sus cheque/Imagen	7
Giros preautorizados	7
Sobregiros	7
Órdenes de suspensión de pagos	8
Instrumentos con pago diferido	8
Cargos de la cuenta	9
La Ley Check 21	9
Contabilidad interna de gestión monetaria	9

Términos aplicables para las Cuentas de ahorros y de depósito a plazo

Interés	10
Cuentas de ahorros	10
Cuentas de inversión de cartera	10
Depósitos a plazo/Certificados de depósito	11

Acuerdo de banca electrónica

(Reglamentación E)

Transferencia electrónica de fondos (EFT).....	11
Cargos	11
Tarjeta Resource® Card/Tarjeta Resource® Plus.....	11
Rescisión de los privilegios de la tarjeta.....	12
Días hábiles	12
Límites en las extracciones	12
Términos y condiciones de la cartera digital.....	12
Para denunciar pérdidas o errores.....	12
Responsabilidad del cliente	12
Derecho a recibir documentación	13
Tipos de transferencias electrónicas de fondos.....	13
Compras con la tarjeta Resource® Plus.....	13
Transacciones del Centro de compensación automatizado (ACH).....	14
Tecnología de tarjeta con chip.....	14
Rescisión de Transferencia electrónica de fondos.....	14
Créditos preautorizados.....	14
Responsabilidad por no ejecutar transferencias.....	14
Derecho de suspensión de pago y procedimientos para hacerlo.....	14
En caso de errores o preguntas.....	15
Divulgación de Información de la cuenta.....	15

Apuestas en Internet Gambling

(Reglamentación GG)..... 15

Política de disponibilidad de fondos y cobro de cheques

(Reglamentación CC)

Política de disponibilidad de fondos del 1st Source Bank.....	16
Determinación de la Disponibilidad de un depósito.....	16
Se pueden aplicar demoras más largas.....	16
Retenciones sobre otros fondos (cobro de cheques).....	17
Normas especiales para Cuentas nuevas.....	17
Normas para el endoso de cheques	17
Política de cobro de cheques.....	17
Devoluciones de cheques depositados.....	18

Leyes que rigen las Cuentas de depósito

En este Acuerdo, los términos como **NOSOTROS**, **NUESTRO** y **EL BANCO** se refieren al 1st Source bank, su casa matriz y subsidiarias. **USTED** y **SU** se refieren al depositante o, donde corresponde, a codepositantes.

Depositante – significa alguna persona que firma la tarjeta de firma de la cuenta de depósito del Banco.

Instrumento – significa algún instrumento para el pago de dinero aunque no sea negociable.

Cuenta – significa alguna cuenta que el Depositante mantiene en el Banco e incluye las cuentas corrientes, cuentas de ahorros y cuentas a plazo.

Por favor conserve este Acuerdo – le recomendamos que guarde una copia de este Acuerdo. No dude en formular cualquier pregunta que pueda tener en su sucursal más cercana del 1st Source o envíe sus preguntas por escrito a:

1st Source Bank
Branch Administration
P.O. Box 1602
South Bend, IN 46634

Apertura de cuenta – para abrir una cuenta con el Banco, debe completar los formularios correspondientes y proporcionarnos otros documentos, otra información o elementos que necesitemos, que incluyan formas aceptables de identificación y Número(s) de identificación impositiva. Todas las aperturas de cuentas están sujetas a las normas del 1st Source Bank sobre cuentas nuevas. Al abrir una cuenta, se le pedirá información específica e identificación para cada usuario autorizado, en cumplimiento de la Ley Patriota de Estados Unidos (Patriot Act).

Contrato – cuando usted firma la tarjeta de firmas de su cuenta de depósito y hace un depósito a su cuenta, está celebrando un contrato formal con el Banco. Al hacerlo, usted está de acuerdo en cumplir con lo siguiente:

- los términos que se detallan en este documento para todas las cuentas de depósito;
- los términos de cualquier acuerdo para servicios específicos como depósitos en cuentas corrientes, cuentas de ahorros, cuentas de depósito a plazo y banca electrónica; y,
- los términos de cualquier anexo, cargo o información adicional que usted pueda recibir cada cierto tiempo.

Estos términos en conjunto comprenden el “Acuerdo de depósito – Cuentas personales”.

Fecha de vigencia – estos términos se aplican a todas las relaciones de las cuentas de depósito nuevas y actuales a la fecha en la que ingrese en una relación de cuenta con el Banco.

Cambio en los términos – el Banco puede cambiar los términos del presente Acuerdo cada cierto tiempo. El Banco lo notificará sobre los cambios, de conformidad con la ley aplicable.

Derecho de renuncia – el Banco se reserva el derecho de renunciar a la ejecución de cualquiera de los términos de este Acuerdo con respecto a alguna transacción o serie de transacciones. Cualquier renuncia de este tipo no afecta nuestro derecho de ejecutar cualquier término con respecto a otros clientes, ni de ejecutar cualquier término con respecto a las transacciones posteriores que involucren al mismo cliente.

Derecho al cierre de cuentas – usted puede cerrar su cuenta en cualquier momento. Debe comprender que cerrar su cuenta no lo exime del pago de cargos adeudados ni de la responsabilidad sobre cualquier cheque en proceso. También debe comprender que nosotros podemos cerrar su cuenta en cualquier momento. Antes de cerrar su cuenta, le enviaremos las notificaciones exigidas por la ley. Después de deducir las comisiones y cargos aplicables, le enviaremos el saldo del depósito al domicilio más reciente que se muestre en nuestros registros. No seremos responsables por no pagar, o por alguna pérdida que resulte por no pagar, por cualquier cheque u otra orden de retiro de fondos presentada después del cierre de su cuenta.

Leyes que rigen su cuenta – cada una de sus cuentas está regida por las leyes del estado en el que está ubicada la sucursal donde tiene la cuenta, las leyes de los Estados Unidos, las normas y regulaciones del Consejo de la Reserva Federal y de la Corporación Federal de Seguro de Depósitos (FDIC), y todas las demás leyes y regulaciones aplicables.

Tarifas y cargos por servicios – usted acepta pagar las Tarifas por Servicios, cargos de mantenimiento y multas de acuerdo con los esquemas de cargos aplicables establecidos de tanto en tanto por el Banco. Le enviaremos una notificación previa de los cambios en los esquemas de cargos en cumplimiento de la ley aplicable. Todas las Tarifas por servicios, cargos de mantenimiento y multas se deducirán automáticamente de su cuenta sin previo aviso. El Banco puede cobrar, sobre su cuenta o puede deducir del monto de las transferencias electrónicas de fondos que reciba para su cuenta, sus tarifas habituales por transferencias electrónicas de fondos. El Banco puede incurrir en costos en relación con órdenes judiciales o administrativas, citaciones, emplazamientos, impuestos u otros procesos legales relacionados con usted o su cuenta y usted acepta pagarnos dichos costos, que podrían incluir nuestros cargos por investigación y la copia de documentos y honorarios razonables de abogados.

Tipos de Cuentas de depósito personales

Qué está cubierto

Este Acuerdo abarca todos los tipos de cuentas de depósito ofrecidas por el Banco ahora o en el futuro. Entre ellas se incluyen cuentas de transacciones (cuentas corrientes y NOW), cuentas de inversión de cartera, cuentas de ahorros y de depósito a plazo.

Cuentas con varios titulares

Una cuenta que se abre para uno o más titulares se define como Cuenta con varios titulares. Ofrecemos uno o más de los siguientes tipos de cuentas con varios titulares:

Cuentas conjuntas

Una cuenta que se puede abrir con uno o más codepositantes conjuntos será una cuenta conjunta con derecho de supervivencia. Esto significa que en el momento del fallecimiento de uno de los cotitulares de la cuenta, todos los fondos en la cuenta se transfieren a los titulares sobrevivientes, sujeto al derecho de compensación del Banco.

Cuando el título de cuenta de una cuenta conjunta separa a los titulares mediante la palabra "o", la cuenta es pagadera a cualquiera de ellos. Cualquier cotitular de una cuenta de depósito puede retirar, por cualquier medio que el Banco ponga a su disposición, una parte o la totalidad de los fondos en depósito, cerrar la cuenta, celebrar acuerdos especiales con respecto a la cuenta, suspender el pago de cualquier elemento girado sobre la cuenta, crear un sobregiro o autorizar una transferencia telefónica de fondos entre cuentas relacionadas.

Cualquier cotitular garantiza las firmas de los demás titulares y autoriza a los demás cotitulares a endosar cheques para depósito si son pagaderos a cualquiera de los cotitulares. Un cotitular también autoriza al Banco a ejercer la compensación e imponer su garantía real sobre toda la cuenta conjunta, aunque sólo uno de los cotitulares sea el deudor moroso; estos derechos existen independientemente de quién haya aportado los fondos a la cuenta conjunta. De manera similar, el Banco puede imponer obligaciones por sobregiro sobre la cuenta conjunta contra cualquier cotitular individual de la cuenta, aunque el cotitular no se haya beneficiado del cheque que provocó el sobregiro ni lo haya firmado. Los embargos contra cualquiera o todos los cotitulares están sujetos al derecho de compensación e interés de seguridad del banco. Toda notificación enviada por el Banco a cualquier cotitular representa una notificación para todos los cotitulares.

Si abre una cuenta que exija dos (2) o más firmas sobre cualquier instrumento girado sobre la cuenta o que limite el monto máximo por el que alguna persona pueda firmar un instrumento, entonces usted acepta que dichos requisitos existen únicamente para sus propios fines de control interno. Usted acepta que el Banco no será responsable del pago de ningún instrumento que no tenga la cantidad necesaria de firmas o cuyo monto exceda el límite máximo asignado al firmante.

Cuentas "en fideicomiso"

Una cuenta "en fideicomiso" es una cuenta que se abre en nombre de uno o más depositantes, denominados "fiduciarios", en fideicomiso para el beneficio de una o más personas, conocidas como "beneficiarios". La cuenta no está regida por un acuerdo de fideicomiso o fideicomiso por separado. El beneficiario no tendrá interés alguno sobre la cuenta durante la vida del fiduciario ni la supervivencia de los cofiduciarios.

El Banco puede hacer pagos o retiros de la cuenta o tomar otras medidas en las instrucciones del fiduciario o cualquiera de los cofiduciarios. No tendremos responsabilidad alguna hacia el beneficiario o ninguna otra persona si lo hacemos. En el momento del fallecimiento del fiduciario o del fiduciario sobreviviente, la cuenta será pagadera al beneficiario.

Cuentas pagaderas al fallecimiento

Una cuenta que sea pagadera al fallecimiento del depositante, o sobreviviente del codepositante, a una persona designada, denominada "beneficiario", es una cuenta pagadera al fallecimiento. Si usted abre una de estas cuentas, el beneficiario no tendrá interés alguno sobre la cuenta mientras usted viva. Si la cuenta es una cuenta conjunta, el beneficiario no tendrá interés alguno sobre ella durante del sobreviviente o alguno de ustedes.

Cuentas de Ley Uniforme de Transferencias/donaciones a Menores

Los regalos o transferencias a menores de edad según la ley aplicable del estado en el que está ubicada la sucursal son controladas por un custodio o custodio sucesor, hasta que el menor de edad alcance la mayoría de edad establecida por la ley.

Lo que no está cubierto

El presente Acuerdo no cubre las cajas de seguridad, fideicomisos, tarjetas de crédito, servicios de corretaje de descuento, cuentas comerciales de depósito ni otros productos de depósito que están regidos por normas especiales: Cuentas Individuales de Jubilación (IRA), planes KEOGH, cuentas de transferencia automática y la Línea de Crédito CareFree.

Cabe mencionar que los Certificados de depósito, si bien están regidos en parte por este Contrato, se rigen también por las disposiciones especiales que establece el Recibo del Certificado de depósito.

Transferencia de la Titularidad de la cuenta

Una cuenta de depósito no es transferible, excepto en los libros y registros del Banco. Si se propone transferir la titularidad, el Banco puede exigir que se cierre la cuenta y se abra una nueva cuenta a nombre del beneficiario de la transferencia.

Certificación del Número de identificación impositiva

Las disposiciones de la Tesorería exigen que obtengamos un Formulario W-8 o W-9 completado y firmado. Esto se hace para certificar los números de identificación impositiva (TIN) de los titulares de la cuenta.

Hasta que no hayamos recibido el formulario completado y firmado, el Banco puede pagar o no intereses y cumplir los requisitos de retención adicional de impuestos del Servicio de Rentas Internas (IRS).

Notificaciones y otra correspondencia

Cualquier notificación, estado de cuenta u otro tipo de correspondencia que el Banco le envíe en relación a alguna de sus cuentas se puede enviar por correo postal común u otros medios a la última dirección suministrada conforme al presente párrafo, y se hará efectiva mediante el envío a dicha dirección. Las notificaciones o correspondencia con respecto a alguna de sus cuentas que usted envíe al Banco deberán ser por escrito y enviarse al 1st Source Bank, Branch Administration, P.O. Box 1602, South Bend, IN 46634. Dichas notificaciones o correspondencia entrarán en vigencia cuando el Banco las reciba y haya tenido un plazo razonable para actuar sobre ellas.

Si hay más de un Depositante en alguna de sus cuentas, la correspondencia se le puede enviar a cualquiera de ustedes.

Estados de cuenta

El Banco proporcionará estados de cuenta periódicos y otra información en relación a la actividad de su cuenta. Confiaremos en la dirección postal o electrónica que figure en nuestros registros. Usted es responsable de notificarnos acerca de cualquier cambio de dirección postal o electrónica. Usted acepta revisar la información de su cuenta de inmediato y cualquier elemento que la acompañe y notificar al Banco por escrito alguna disputa o discrepancia, incluso transferencias no autorizadas, transferencias de fondos electrónicos, retiros u otras transacciones, transacciones que involucren cheques sustituidos, firmas o endosos no autorizados o falsificados, alteraciones u otras irregularidades. Usted debe informar por escrito acerca de cualquier disputa o discrepancia a 1st Source Bank, Branch Administration, P.O. Box 1602, South Bend, IN 46634 dentro de los catorce (14) días de la fecha del primer estado de cuenta que describa dichas irregularidades. Si usted no informa alguna disputa o discrepancia de dentro del período de catorce (14) días, daremos por sentado que ha aceptado que el saldo indicado es correcto, y no podrá reclamar al Banco un resarcimiento por transacciones ni asuntos cubiertos por la información de la cuenta. El Banco se libera de

toda responsabilidad potencial por múltiples firmas no autorizadas o alteraciones por el mismo autor si usted no notifica al Banco dentro de un plazo de catorce (14) días dichas irregularidades. Además, el Banco no se hará responsable de ningún elemento falsificado o alterado de una manera tan perfecta que podría impedir que el fraude sea detectado por una institución financiera razonable.

PRECAUCIÓN: USTED ESTÁ EN LA MEJOR POSICIÓN PARA DETECTAR UNA FIRMA O TRANSACCIÓN NO AUTORIZADA, O ALTERACIÓN MATERIAL. SI USTED UTILIZA UN TENEDOR DE LIBROS, ES SU RESPONSABILIDAD VERIFICAR SUS ESTADOS DE CUENTA.

Derecho de compensación - Derecho de garantía

Usted nos otorga un derecho de garantía sobre sus cuentas para garantizar todos los montos que usted pudiera adeudarle al Banco ahora o en el futuro. El derecho de garantía otorgado mediante este Contrato es consensual y adicional al derecho de compensación del Banco. Es importante que usted entienda que tenemos el derecho de compensación. Pudiéramos hacer cargos a cualquiera de sus cuentas por cualquier obligación, pasivo, costo y gasto (incluyendo los honorarios legales), cuotas u otros montos que usted nos adeude. Podemos ejercer nuestro derecho de compensación en cualquier momento y por cualquier motivo conforme lo permite la ley. Si hay más de un propietario de una cuenta, esto incluye las deudas y pasivos de cualquiera de los propietarios. No seremos tenidos por responsables por la devolución por falta de fondos de un cheque cuando dicha falta de fondos ocurra debido a que hayamos compensando una deuda con fondos de esta cuenta. Podemos ejercer el derecho de compensación incluso si hacerlo da como resultado una penalización por retiro anticipado de una cuenta de depósito a plazo.

Esta disposición no se aplica a una cuenta si: (a) es una cuenta IRA u otra cuenta de jubilación con impuestos diferidos (KEOGH); o, (b) la deuda es creada por una transacción de crédito al consumo en virtud de un plan de tarjeta de crédito; o, (c) el derecho de retiro del deudor surge únicamente en calidad de representante.

Poder notarial

Una vez que aceptamos un poder notarial, podemos seguir reconociendo la autoridad de su apoderado hasta que recibamos notificación por escrito de la revocación o terminación y tengamos un tiempo razonable para actuar en consecuencia. Podemos exigir que el apoderado presente el poder notarial original y otra evidencia satisfactoria para nosotros antes de realizar cualquier transacción.

Gravamen gubernamental (impuestos impagos)

El IRS o las autoridades impositivas del estado pueden emitir una "notificación de gravamen" para embargar el depósito en alguna cuenta de depósito a la fecha en que se recibe el gravamen, salvo las cuentas IRA y otros planes calificados de jubilación. En el caso de que recibamos un gravamen sobre una de sus cuentas, le enviaremos una copia, además de nuestra carta de instrucciones a la dirección que figure en nuestros archivos para su cuenta.

Embargo legal

Una orden de un tribunal o de otra autoridad gubernamental podría exigir que retenemos o entreguemos fondos de su cuenta o cualquier otra propiedad que mantengamos para usted. Además, si debemos cumplir dicha orden, le cobraremos una comisión a su cuenta.

Si debemos cumplir una orden judicial u otro proceso judicial que nos obligue a proporcionar información sobre su cuenta, o de alguna otra relación financiera que usted tenga con nosotros, la parte contra la que se emite la citación judicial generalmente será a la que se cobre la comisión por cumplimiento.

Cuentas inactivas

Las cuentas de depósito se reclasifican de activas a inactivas cuando:

- no se ha producido ninguna actividad generada por el cliente en una cuenta corriente durante un año.
- no se ha producido ninguna actividad generada por el cliente en una cuenta corriente durante tres años.

Los estados de cuenta electrónicos se terminan si una cuenta de depósitos se clasifica

como inactiva. A todas las cuentas que entran dentro de la categoría de cuentas inactivas normalmente se les cobra una comisión por cuenta inactiva.

Bienes no reclamados

Las leyes estatales exigen que entreguemos sus cuentas corrientes o cuentas de ahorros inactivas al estado si usted no ha realizado ninguna de las siguientes:

- un depósito o retiro durante el plazo especificado por la ley estatal;
- mantenido correspondencia por escrito con nosotros en relación al estado inactivo de su cuenta dentro del plazo especificado por la ley estatal.

Para recuperar sus fondos, debe presentar un reclamo con la entidad estatal pertinente.

Divulgación de Información de la cuenta

El Banco respeta su derecho de privacidad. Divulgaremos información acerca de su cuenta o las transferencias electrónicas de fondos que haga bajo las siguientes circunstancias: (a) cuando sea necesario para completar alguna transferencia electrónica de fondos u otras transacciones; (b) para verificar la existencia y el estado de su cuenta para otros acreedores o agencias de informes de créditos; (c) para informar nuestra experiencia con respecto a su cuenta a las instituciones financieras y agencias de informes de crédito; (d) para cumplir con una solicitud de una entidad gubernamental, una orden de un tribunal u otro proceso judicial; (e) para hacer cumplir nuestros derechos; o (f) si usted nos brinda autorización por escrito.

Además, podemos divulgar información acerca de su cuenta a un servicio de verificación de cuentas si cerramos su cuenta.

Fallecimiento/Incapacidad de un depositante

Su fallecimiento, o la declaración de que usted es legalmente incompetente no pone fin a nuestra autoridad mientras no recibamos una notificación por escrito de su fallecimiento o una declaración de incapacidad legal. Incluso después de recibir la notificación, podemos pagar cheques librados por usted antes de su fallecimiento o de su incapacidad legal declarada, según lo permitido por la ley aplicable.

Podemos exigir que el/los titulares sobrevivientes suministren prueba de su fallecimiento o de su incapacidad legal y, en algunos estados, exenciones de impuestos u otros documentos o consentimientos exigidos por el Banco o las autoridades gubernamentales. En algunos estados, todas las cuentas pertenecientes a la persona fallecida se pueden congelar hasta que se las libere.

El Banco no será responsable si sigue aceptando, pagando o cobrando instrumentos hasta que el Banco tenga conocimiento del fallecimiento o de una sentencia de incapacidad legal de un tribunal, y tenga una oportunidad razonable para actuar en consecuencia. En algunos casos, los depósitos recibidos a través de un crédito preautorizado, transferencia electrónica de fondos (EFT) o centro de compensación automatizado (ACH) se pueden devolver si el Banco es instruido para hacerlo por la persona o la entidad gubernamental que deposita los fondos.

Declaración de transacciones monetarias

La Ley de Secreto Bancario, una ley federal exige que todas las instituciones financieras informen al IRS las grandes transacciones monetarias.

El Banco preparará un Informe de transacciones monetarias en el momento en que se realiza la transacción, y lo enviará al IRS. Para completar el informe, se nos exige que obtengamos determinada información sobre la persona que presenta la transacción y también de la persona para la cual se está realizando la transacción.

Cambio de domicilio u otra información del depositante

Usted, firmante de la cuenta acepta notificar al Banco de inmediato cambios de dirección física, postal o electrónica, número de teléfono u otra información pertinente para los registros del Banco. Dicha notificación debe ser en persona en una sucursal, por teléfono, o al llamar al centro del servicio de atención al cliente del Banco o por escrito al 1st Source Bank, Branch Administration, P.O. Box 1602, South Bend, IN 46634. Por favor facilite el nombre y número de cuenta

Depósitos y retiros

Sujeto a nuestro derecho de exigir notificación antes de los retiros, usted puede hacer depósitos en su cuenta y retiros de la misma en todo momento en el que estemos

abiertos para la realización de transacciones. Usted puede hacer depósitos y retiros en persona, por medio de un representante autorizado, por correo postal, por cajero automático (ATM, por sus siglas en inglés) o por cualquier otro método que el Banco ponga a su disposición.

Todos los depósitos están sujetos al derecho del Banco a revisar el dinero en efectivo, los cheques y otros instrumentos depositados para confirmar el monto del depósito y que todos los cheques y otros instrumentos sean pagaderos correctamente. Podemos corregir cualquier error que detectemos. A menos que se acuerde lo contrario por escrito, el Banco está autorizado a aceptar depósitos en su cuenta de cualquier persona, hecho de cualquier manera, en todo momento. El Banco se reserva el derecho de rechazar cualquier cheque o instrumento a ser depositado. Cuando acreditamos en su cuenta un cheque u otro instrumento que no sea dinero en efectivo que usted deposite, el crédito es condicional. Podemos revocar el crédito por cualquier motivo permitido de conformidad con la ley aplicable.

El Banco tiene derecho a proporcionar todo endoso faltante que se necesite para facilitar nuestro estado de "tenedor" del cheque que usted deposite. Usted está de acuerdo en reembolsar al Banco por cualquier pérdida que pueda incurrir porque un instrumento no fue endosado exactamente como fue estipulado.

A menos que le permitamos hacerlo específicamente mediante un acuerdo por escrito, usted no puede depositar ningún cheque sustituto que no haya sido manejado anteriormente por un banco en el proceso de cobros de Estados Unidos. Esto significa que usted no puede depositar un cheque sustituto creado por usted, o uno creado por otra persona, sin un acuerdo por escrito con nosotros.

Corporación Federal de Seguro de Depósitos (Federal Deposit Insurance – FDIC)

Los fondos de cada depositante están asegurados por un máximo de \$250.000 que se aplica al total de los fondos de una persona en depósitos corrientes, de ahorro y certificados de depósito a plazo, para los que nuestro Banco sea responsable.

Además de esta cobertura, los fondos de las cuentas IRA están asegurados hasta \$250.000.

La información que define su cobertura de forma detallada está disponible en cualquier sucursal del 1st Source.

Resolución de disputas

Con respecto a disputas entre las partes, cualquier acción judicial por el Banco contra usted puede ser presentada por el Banco ante un tribunal de una jurisdicción ubicado en el condado de St. Joseph, Estado de Indiana (que tendrá jurisdicción sobre tales cuestiones), y por el presente usted acepta y se somete de forma irrevocable a la jurisdicción en dichos tribunales. Usted acepta el proceso del servicio mediante correo de primera clase o mensajero dirigido a usted al último domicilio que usted haya proporcionado al Banco. Ninguna del presente afecta o limita los derechos del Banco para servir un proceso judicial de otra forma permitida por la ley o los derechos del Banco para iniciar juicios o acciones legales contra usted en los tribunales de cualquier jurisdicción. Debido a la complejidad, costo elevado y tiempo involucrado en los juicios por jurado, el Banco y usted, ambos con pleno conocimiento, de forma voluntaria e irrevocable, sin que medie coerción, renuncian a todo derecho a un juicio por jurados para resolver disputas entre las partes y además renuncian a todo derecho a consolidar, mediante contrademanda o de otra forma, cualquier acción legal o juicio que involucre alguna disputa entre ellas con cualquier acción legal o juicio que involucre juicio por jurados o en el que no se pueda renunciar o no se haya renunciado al juicio por jurados. No hay nada del presente que afecte el derecho del Banco antes, durante y después del inicio de los trámites para la defensa en un tribunal de sus derechos en virtud del presente para ejercer actos de autotutela del tipo que se estipula en el derecho aplicable, incluso el derecho del Banco de iniciar una acción ante un tribunal de una jurisdicción competente para aplicar cualquier acto de autotutela.

Términos de Cuentas corrientes

Formato aceptable para los cheques

El Banco cuenta con una variedad de estilos de cheques con formatos aprobados. Podemos rehusarnos a pagar cualquier cheque librado contra su cuenta salvo que sea presentado con un formato que hayamos proporcionado o aprobado.

Procesamiento automático de cuentas

Los bancos utilizan clasificadores de cheques de alta velocidad para el procesamiento automático de cuentas. Como resultado del proceso automático de cuentas, pagaremos todos los cheques de pago diferido que haya librado, a menos que le notifique al Banco que no desea que pague un instrumento. Queda totalmente como elección del Banco pagar o rechazar un cheque con una antigüedad mayor a los seis (6) meses. Esto se puede hacer sin notificación previa para usted. Usted acepta eximirnos de responsabilidad por pagar un cheque de pago diferido o con fecha atrasada y acepta reembolsarnos por toda pérdida que pudiéramos sufrir debido a la realización de dicho pago de buena fe.

Del mismo modo, tampoco podemos examinar las firmas en todos los cheques. Sin embargo, para ejercer un cuidado razonable en el procesamiento de cheques, el Banco ha establecido un valor de dólar para un cheque por encima del cual examinaremos las firmas. Usted acepta que el establecimiento de un nivel límite no constituirá por sí mismo una falla para ejercer cuidado común y que el establecimiento de un nivel límite es una práctica comercialmente razonable. Además, el Banco se reserva el derecho de cambiar el nivel límite según sea necesario.

Instrucciones especiales con respecto a los cheques

El equipo de procesamiento de cheques automático del Banco no identifica datos escritos o impresos en su cheque, que no sea la información que aparece en el renglón MICR: número de banco girado, número de cuenta, número de cheque y el monto del cheque. De este modo, podríamos pagar sus cheques aunque se observen instrucciones especiales como, por ejemplo, "nulo después de 30 días" o "no es válido si supera los \$100".

Fax o firmas mecánicas

Usted acepta que si utiliza un servicio de emisión de cheques automático, una computadora personal, usa una firma facsímil o no proporciona de lo contrario su firma personal en un cheque (colectivamente "firma facsímil"), acepta que será el único responsable del mantenimiento de la seguridad de dicho método o dispositivo mediante el cual se estampa su firma o autorización, y que usted asume el riesgo total del uso no autorizado de los mismos, ya sea que usted actúe o no de manera negligente. El Banco puede entregar un cheque u otra instrucción firmada que lleve o que parezca llevar estampada su firma facsímil, independientemente de por quién y por qué medio se pueda haber estampado la firma facsímil real o presunta en dichos instrumentos. El Banco podría rechazar cualquier instrumento que lleve estampada una firma facsímil si usted no nos ha proporcionado una firma facsímil para cheques u otros instrumentos. Usted acepta la exclusiva responsabilidad de proteger sus cheques y mantener la seguridad de cualquier dispositivo para estampar firmas. También acepta revisar de inmediato su información de cuenta para uso no autorizado de firmas facsímil.

Protección para sus cheque/Imagen

El Banco puede proporcionar el número de instrumento, monto y fecha de pago en su estado de cuenta por instrumentos pagados contra su cuenta y puede proporcionar imágenes de cheques pagados contra su cuenta en lugar de devolverle los instrumentos originales.

El Banco puede retener o destruir los instrumentos originales. Si los destruye, el Banco conservará las imágenes durante el período exigido por la ley.

Giros preautorizados

Si usted voluntariamente le proporciona información en relación su cuenta a un tercero que vende bienes o servicios, dicho acto autoriza al receptor a iniciar débitos en su cuenta aunque una transacción en particular pueda no haber sido autorizada.

Sobregiros

El Banco puede pagar o devolver todo instrumento que se libre contra fondos insuficientes. El pago de sobregiros del pasado no obliga al Banco a pagarlos en el futuro. Las tarifas de sobregiro se aplican cuando los sobregiros son creados por cheques, retiros en persona u otros medios electrónicos.

Usted acepta depositar fondos suficientes para cubrir el sobregiro y cualquier tarifa, de inmediato tras notificación. También acepta reembolsar al Banco cualquier gasto que incurramos para cobrarle el sobregiro, incluso, sin limitación, honorarios razonables de

abogados y costas judiciales, hasta lo permitido por la ley. Todos estos cargos se pueden cobrar a su cuenta. Además, usted no nos hará responsables por rehusarnos a pagar sus cheques por falta de fondos provocada por dichos cargos.

No se exige que el Banco envíe notificación previa de cheques devueltos por fondos insuficientes.

Cualquier sobregiro pagado por el Banco es antes de que usted haga un depósito para cubrir el saldo negativo tan pronto como sea posible. Este depósito puede provenir de una fuente automatizada, como nómina, otro depósito directo, o usted podría optar por cubrir el saldo negativo, que incluye algún cargo por sobregiro, al detenerse en cualquier sucursal del 1st Source más conveniente para usted antes de su próximo depósito directo.

Usted tiene la opción de elegir si permite o no sobregiros a su cuenta cuando utiliza su tarjeta de débito Resource[®] Plus. Esta opción a veces se denomina exclusión voluntaria o inclusión voluntaria, se puede hacer poniéndose en contacto con su sucursal más cercana o llamando al servicio al cliente durante el horario normal.

Además, si desea limitar su utilización de la línea de sobregiro y los gastos asociados con la misma, el Banco ofrece productos como la Línea de crédito Carefree (sujeta a aprobación), banca en línea, alertas de texto y otros.

Las cuentas de ahorro de la salud (HSAs) no se pueden retirar con un cheque o transacción de tarjeta de débito. Los sobregiros en dichas cuentas se consideran transacciones prohibidas, como define el artículo 4975 del Código de Rentas Internas.

Órdenes de suspensión de pagos

El Banco podría cobrarle un cargo por cada orden de suspensión de pago. No suspendemos el pago de cheques de tesorería, giros postales o transacciones con tarjeta de débito. Usted puede suspender el pago de alguno de sus cheques, incluso cheques librados en una cuenta conjunta, siempre y cuando recibamos su orden de suspensión de pago de una manera y en un tiempo que nos posibilite la oportunidad de actuar en consecuencia. Su orden de suspensión de pago podría llegar demasiado tarde si no se recibe dentro de un tiempo razonable antes de acciones que se describen en la sección 4-303 del Código Comercial Uniforme.

En general, dichas acciones incluyen:

- aceptar el cheque
- pagar el cheque en efectivo
- liquidación del cheque como parte del proceso de cobro
- hacerse responsable del monto del cheque
- paso del siguiente día hábil bancario después del día hábil bancario en que el Banco recibió el cheque

Una orden de suspensión de pago tendrá vigencia por seis (6) meses. Sin embargo, si usted nos informa oralmente que suspendamos el pago, nos reservamos el derecho de eliminar la orden de suspensión de pago después de catorce (14) días si no hemos recibido una orden de suspensión de pago firmada. Usted puede renovar su orden por escrito cada seis (6) meses. Podríamos pagar cualquiera de sus cheques después de que su orden de suspensión de pago haya expirado.

Su orden de suspensión de pago debe incluir su nombre y número de cuenta, el nombre de la persona para quien está librado el cheque (el beneficiario), y el número y el monto exacto del cheque. Nosotros no seremos responsables si alguna información que usted proporciona en su orden de suspensión de pago es incorrecta y pagamos el cheque.

Cualquier persona autorizada para librar cheques contra su cuenta puede suspender el pago, aunque dicha persona no haya librado el cheque.

Instrumentos con pago diferido

El Banco podría aceptar o pagar un instrumento de pago diferido librado en su cuenta y recibido por el Banco en una fecha anterior a la fecha del instrumento o contrario a las instrucciones especiales identificadas en el instrumento, salvo que el Banco reciba una notificación y acepte por escrito conforme a dicha fecha o instrucciones especiales. Dicha notificación debe proporcionar la misma información y se debe suministrar en el mismo marco de tiempo que las órdenes de suspensión de pago. La notificación tendrá vigencia durante los mismos períodos de tiempo que las órdenes de suspensión de pago. Si el Banco reacredita su cuenta después de pagar un instrumento de pago diferido por una notificación válida y oportuna, usted acepta transferir al Banco todos sus derechos contra el beneficiario u otro tenedor del instrumento, y colaborar con el Banco en las acciones legales iniciadas contra dicha persona.

Cargos de la cuenta

El Banco podría cobrar Cargos sobre su cuenta bancaria, conforme a nuestro Esquema de Comisiones y Cargos por Servicios. Se pueden deducir Comisiones y Cargos por servicios de su cuenta durante un período de estado de cuenta que no sea el período en el que se los incurrió.

Usted no nos hará responsables por rehusarnos a pagar cheques por fondos insuficientes como consecuencia de dichas Comisiones y Cargos por servicios.

La Ley Check 21

La ley Check 21 es una ley promulgada para simplificar la forma en que se procesan los cheques en los Estados Unidos. Esta ley permite la creación de un nuevo documento llamado "cheque sustituto", que legalmente reemplaza al cheque de papel original.

¿Qué es un cheque sustituto?

Es el equivalente legal del cheque de papel original. Es una imagen de nuestro cheque de papel original, convertida en una imagen electrónica: similar en tamaño con una imagen levemente reducida.

En el frente del cheque dice: "Ésta es una copia legal de su cheque, puede usarla de la misma forma en que usaría el cheque original."

Un cheque sustituto es el equivalente del cheque de papel original con todos los derechos y obligaciones del cheque original que reemplaza.

¿Qué ocurre si se produce un error con un cheque sustituto?

En ciertos casos, la ley federal proporciona un procedimiento especial que le permite solicitar un reembolso por pérdidas sufridas si se debita un cheque sustituto a su cuenta (por ejemplo, si piensa que retiramos la cantidad de dinero incorrecta de su cuenta o que retiramos dinero de su cuenta más de una vez por el mismo cheque). Las pérdidas que usted podría intentar recuperar a partir de este procedimiento podrían incluir la cantidad extraída de su cuenta y las comisiones que le hayamos cargado como resultado de la extracción (por ejemplo, comisiones por sobregiro).

La cantidad del reembolso según este procedimiento se limita a la cantidad de su pérdida o a la cantidad del cheque sustituto, lo que sea menor. Usted tiene derecho a un interés sobre la cantidad del reembolso si su cuenta es una cuenta que devenga intereses. Si su pérdida supera la cantidad del cheque sustituto, es posible que pueda recuperar cantidades adicionales bajo otras leyes.

Si utiliza este procedimiento, puede recibir hasta \$2.500 de su reembolso (más interés, si es una cuenta que devenga intereses) a más tardar cuarenta y cinco (45) días después de que recibamos su reclamo. Podemos revertir el reembolso (incluso todo interés sobre el reembolso) si posteriormente podemos demostrar que el cheque sustituto fue correctamente debitado de su cuenta.

¿Cómo puedo hacer un reclamo de un reembolso?

Si cree que ha sufrido una pérdida relacionada con un cheque sustituto que recibió y fue debitado a su cuenta, póngase en contacto con nosotros en (1st Source Bank, Research Department, P.O. Box 1602, South Bend, IN 46634, o por teléfono al (574) 235-2000 (en el condado St. Joseph) o (800) 513-2360 (fuera del condado St. Joseph).

Debe ponerse en contacto con nosotros dentro de los cuarenta (40) días a partir de la fecha en que le enviamos por correo (o de lo contrario enviado por medios que usted haya aceptado) el cheque sustituto en cuestión o el estado de cuenta que muestre que el cheque sustituto se debitó a su cuenta, lo que sea más tarde. Extenderemos este período si no pudo hacer un reclamo oportuno por circunstancias extraordinarias.

Su reclamo debe incluir:

- Una descripción de la razón por la que usted sufrió una pérdida (por ejemplo, usted piensa que la cantidad extraída es incorrecta).
- Una declaración de la cantidad perdida.
- Una explicación de la razón por la que el cheque sustituto que recibió es insuficiente para confirmar que usted sufrió una pérdida.
- Una copia del cheque sustituto y/o la siguiente información para ayudarnos a identificar el cheque sustituto, como el número de cheque, beneficiario y el monto del cheque.

Contabilidad interna de gestión monetaria

Para efectos regulatorios y contables, su cuenta corriente constará de una cuenta maestra con dos cuentas secundarias en nuestros libros. Este proceso contable no tiene ningún

efecto sobre el uso diario de su cuenta, la forma en que se pagan sus cheques o la forma en que la actividad de su cuenta aparece en su estado de cuenta periódico.

Dependiendo si su cuenta corriente es una cuenta que devenga o que no devenga intereses, las cuentas secundarias serán: 1) una cuenta secundaria que no devenga intereses o una cuenta secundaria que devenga intereses y 2) una cuenta secundaria de mercado monetario que no devenga intereses o que devenga intereses. En diversos momentos durante cada ciclo de estado de cuenta de al menos cuatro (4) semanas, una porción del saldo de la cuenta corriente maestra (que podemos establecer y cambiar a nuestro criterio) se podría transferir automáticamente a la cuenta secundaria de mercado monetario y clasificar como depósito de mercado monetario según y sujeto a las limitaciones de la Disposición D del Consejo de la Reserva Federal. Todos los cheques, extracciones y demás cargos se harán contra la cuenta corriente secundaria. Cuando se necesiten fondos, el Banco transferirá automáticamente, sin cargo para usted fondos desde la cuenta secundaria de mercado monetario a la cuenta corriente secundaria. Esta transferencia de fondos continuará según sea necesario para pagar instrumentos presentados contra su cuenta corriente, hasta seis veces por mes de ciclo del estado de cuenta. Si es necesaria una sexta transferencia en un ciclo de estado de cuenta, todo el saldo en la cuenta secundaria de mercado monetario se transferirá a la cuenta corriente secundaria. Las transferencias desde su cuenta maestra a una cuenta secundaria (o entre cuentas secundarias) sólo figurarán en nuestros libros y registros y no afectarán su cuenta corriente maestra, ni se reflejarán en sus estados de cuenta. Este proceso se puede repetir cada mes del estado de cuenta.

Nuevamente, éste es un proceso de procedimiento utilizado por el Banco que no afecta su cobertura de la FDIC, no tiene efecto sobre el uso diario de su cuenta, sobre la forma en que se pagan los cheques ni sobre la forma como su actividad contable aparece en su estado de cuenta periódico.

Términos aplicables para las Cuentas de ahorros y de depósito a plazo

Interés

A las cuentas que devengan intereses se les pagará interés a dichas tasas que determinemos. Nos reservamos el derecho de seleccionar el método para determinar saldos sobre los cuales se calculará el interés, el plazo en el que dichos saldos deban permanecer en depósito para tener derecho a percibir un interés, el método para calcular interés y las fechas en que se pagará el interés.

Para información adicional, puede obtener una copia de la "Declaración sobre la veracidad de los ahorros" del Banco en cualquier sucursal del 1st Source.

Cuentas de ahorros

Las cuentas de ahorros se definen como cuentas que no son pagaderas en una fecha especificada o al vencimiento de un plazo especificado.

Disposiciones para las cuentas de ahorros

Su depósito es un "depósito de ahorro", según definido en las disposiciones del Consejo de la Reserva Federal y de la FDIC. Está regido por las disposiciones correspondientes a límites de montos, tasas de interés, forma de extracción, multas y otras condiciones.

Su cuenta también está regida por los términos de este Acuerdo.

Derecho a exigir notificación

El Banco tiene el derecho de exigir notificación previa por escrito con siete (7) días de anticipación sobre cualquier extracción que usted pueda hacer de su cuenta. Si usted cierra su cuenta, será responsable de asegurarse de que haya suficiente dinero en su cuenta para cubrir todos las extracciones pendientes.

Transferencias telefónicas y preautorizadas

Si su cuenta ha sido aprobada para transferencias telefónicas o preautorizadas, no se pueden hacer más de seis (6) transferencias desde su cuenta en un ciclo de estado de cuenta mensual. Esta limitación no se aplica a los pagos de préstamos preautorizados en este Banco.

Cuentas de inversión de cartera

Los siguientes términos, junto con los términos que rigen las cuentas de ahorros en general, rigen sus Cuentas de inversión de cartera.

Saldo mínimo

Los saldos mínimos requeridos para Cuentas de inversión de cartera se enumeran en la Divulgación de productos de la "Declaración sobre la veracidad de los ahorros".

Depósitos

Usted puede hacer depósitos adicionales en su cuenta.

Transferencias

Las transferencias preautorizadas y las transferencias por teléfono o computadora se limitan a seis (6) por ciclo de estado de cuenta mensual. Esta limitación no se aplica a los pagos de préstamos preautorizados en este Banco. Las transferencias preautorizadas incluyen pagos automáticos de facturas, transferencias a sus otras cuentas con el Banco o transferencias automáticas a terceros autorizados por usted.

Depósitos a plazo/Certificados de depósito

Los depósitos a plazo incluyen depósitos que sean pagaderos, ya sea en una fecha especificada o en el vencimiento de un plazo especificado, no menos de siete (7) días después de la fecha de depósito.

Disposiciones para los depósitos a plazo

Su depósito es un "depósito a plazo", según definido en las disposiciones del Consejo de la Reserva Federal y de la FDIC. Está regido por las disposiciones correspondientes a límites de montos, tasas de interés, forma de extracción, multas y otras condiciones. Su depósito a plazo también está regido por los términos de este Acuerdo y los términos de cualquier certificado de documento de depósito que reciba.

Multa fiscal por distribución prematura

Si su depósito es un depósito a plazo de jubilación, puede existir una multa fiscal por distribución prematura. Generalmente, no se le permite que retire fondos de su IRA o del plan calificado de jubilación a menos que haya alcanzado la edad de 59 años y medio o esté discapacitado. Si recibe una distribución prematura, podría estar sujeto a impuestos y multas conforme al Código de Rentas Internas. Debe consultar a un asesor impositivo independiente y calificado.

El retiro de interés o capital antes del vencimiento se permitirá únicamente de acuerdo con las leyes y disposiciones, incluso las normas del Banco que estén en vigencia.

Acuerdo de banca electrónica

(Reglamentación E)

Transferencia electrónica de fondos (EFT)

El Banco proporciona diversos servicios de EFT para sus clientes. EFT significa una transferencia de fondos por medio de una terminal electrónica, por teléfono (InfoSource®), o por Internet (banca en línea y móvil) o la conversión electrónica de cheques. Las EFT incluyen pero sin limitarse a, transacciones de cajeros automáticos (ATM), depósitos o retiros directos de fondos, transferencias por teléfono o computadora, y transacciones con tarjeta de débito, incluso aquellas que no involucren una terminal electrónica al momento de la transacción. El Banco podría limitar la disponibilidad de estos servicios.

Esta divulgación describe los derechos, obligaciones y responsabilidades básicas que se estipulan en la Ley de Transferencia Electrónica de Fondos, Reglamentación E.

Cargos

El Banco se reserva el derecho a deducir de su cuenta toda Comisión o Cargo por servicios incurridos por el uso de servicios de EFT. Usted no será responsable al Banco por rehusar a pagar cheques por fondos insuficientes como consecuencia de dichas Comisiones y Cargos por servicios.

Para información sobre cuotas adicionales, puede obtener una copia del folleto "Veracidad en ahorros" en cualquier centro bancario de 1st Source o en 1stsource.com/disclosures.aspx.

Tarjeta Resource® Card/Tarjeta Resource® Plus

El Banco, a pedido y con aprobación crediticia puede emitir una tarjeta Resource® Card/Resource® Plus y un Número de identificación personal (PIN). Esto le permite:

- obtener información del saldo de las cuentas de ahorros y las cuentas corrientes

- hacer depósitos o retiros de sus cuentas de ahorros y cuentas corrientes
- transferir fondos entre sus cuentas corrientes, cuentas de ahorros y cuentas de línea de crédito con garantía hipotecaria.
- hacer pagos
- pagar por diversas compras (tarjeta Resource® Plus o tarjeta Resource® Plus con PIN)
- acceder al sistema telefónico InfoSource o al servicio de Banca en línea.

Rescisión de los privilegios de la tarjeta

El Banco puede rescindir sus privilegios de tarjeta en cualquier momento SIN notificación por escrito a usted.

Usted puede rescindir los privilegios de su tarjeta en cualquier momento al:

- enviar una notificación por escrito al Banco a:
1st Source Bank
Resource Card
P.O. Box 1602
South Bend, IN 46634
- detener por medio de cualquier sucursal del 1st Source y solicitar rescisión de la tarjeta

Días hábiles

Los días hábiles del Banco son de lunes a viernes, excepto los días feriados. Cuando y donde estemos abiertos los sábados, domingos o feriados, las transacciones que aceptemos se harán efectivas el siguiente día hábil.

Limitación de retiros con tarjeta de débito y tarjeta de cajero automático (ATM)

Los retiros en efectivo en nuestra red de cajeros automáticos las 24 horas normalmente se limitan a un límite diario estándar. Las compras hechas con su tarjeta Resource® o Resource® Plus normalmente se limitan a un límite diario estándar aparte cuando usa su número de identificación personal (NIP) y/o firma sus compras. Consulte en su centro bancario 1st Source más cercano sobre los límites de su tarjeta.

Términos y condiciones de la cartera digital

Se aplican términos y condiciones adicionales cuando elige agregar su tarjeta Resource® Plus a un servicio de cartera digital. Hay disponible una copia completa de los Términos y condiciones de la cartera digital de 1st Source en 1stsource.com/disclosures.aspx o puede solicitar una copia en su centro bancario local. Al agregar su tarjeta a un servicio de cartera o al hacer clic en "Aceptar" durante la provisión inicial de la tarjeta en el servicio de cartera, acepta los términos del servicio de cartera digital. Si no está de acuerdo con todos los términos, no los acepte. Al hacer esto, no se le proporcionará la utilización del servicio.

Para denunciar pérdidas o errores

Si perdió o le robaron su tarjeta Resource® Card/Resource® Plus Card, o si cree que ha ocurrido o podría ocurrir una transferencia no autorizada o un error, póngase en contacto con nosotros **DE INMEDIATO** al teléfono 574 235-2000 (en el Condado de St. Joseph, Indiana) o al 800 513-2360 (fuera del condado de St. Joseph, Indiana).

Después del horario normal de atención, llame al 800 472-3272. Si llama desde el exterior, llame al 973-682-2652.

El Banco no será responsable de ningún daño resultante o como consecuencia del mal funcionamiento de una máquina. Debe notificar al Banco de inmediato si una máquina falla durante su utilización.

Responsabilidad del cliente

La acción inmediata es fundamental cuando en el caso de una pérdida o robo de una tarjeta Resource® Card/Resource® Plus Card. Si cree que se ha producido un error o que alguien ha usado su tarjeta sin su permiso y se pone en contacto con nosotros dentro de dos (2) días hábiles después de detectarlo, su pérdida no deberá superar los \$50.

Usted puede ser elegible para la Protección de Cero Responsabilidad Mundial de MasterCard para transacciones de firmas y PIN no autorizadas que se coloquen en su

tarjeta de consumidor si cumple con ciertas condiciones, tales como cuidado razonable y presentación de informes. Verifique con nosotros para encontrar más información.

Es importante indicar que usted **PODRÍA PERDER** hasta \$500 si **NO** se pone en contacto con nosotros dentro de dos (2) días hábiles después de descubrir el error o retiro no autorizado, y si parece que el 1st Source bank podría haber evitado la pérdida si usted se hubiera puesto en contacto con nosotros dentro de ese período. Además, si su estado de cuenta muestra retiros no autorizados y usted **NO** se pone en contacto con nosotros dentro de los sesenta (60) días después de que le hayan enviado por correo su estado de cuenta, posiblemente usted **NO PUEDA** recuperar dinero perdido después de ese tiempo si parece que al ponerse en contacto con nosotros, hubiera evitado la pérdida.

Un "retiro no autorizado" es un retiro que no lo beneficia a usted, hecho por una persona que no tiene su permiso real. Un retiro realizado por un cotitular u otra persona que tenga interés o autoridad para hacer transacciones en su cuenta no es un retiro no autorizado.

Derecho a recibir documentación

Usted obtendrá un memorando en el momento que realice una transferencia mayor a \$15 de su cuenta utilizando uno de nuestros Centros de Recursos (ATMs) o cualquier terminal de MasterCard® o Accel®. Recibirá un estado mensual de cuenta de la cuenta corriente, que refleje las transferencias realizadas durante el mes. Si tiene débitos preautorizados y/o transacciones con cajero automático para la cuenta de ahorros durante el mes, recibirá un estado mensual de cuenta de ahorros. Puede llamarnos al 574 235-2000 (en el condado St. Joseph, Indiana) o al 800 513-2360 (fuera del condado St. Joseph, Indiana) para verificar la recepción de un crédito preautorizado.

Puede llamar a nuestro sistema InfoSource® (un sistema de respuesta de voz para acceder a la información de cuenta las 24 horas del día) al 574 235-2557 (condado St. Joseph, Indiana) o al

800 235-2557 para obtener información sobre el estado de su cuenta. Al llamar al sistema InfoSource, debe ingresar su número de tarjeta Resource® Card/Resource® Plus, seguido de su PIN. Con una tarjeta Resource® Card/Resource® Plus puede también acceder a su cuenta por medio del sistema de Banca en línea en el sitio 1stsource.com.

Tipos de transferencias de fondos electrónicos

Puede utilizar su tarjeta Resource®/Resource® Plus para dar inicio a las transacciones siguientes: (a) retirar efectivo de su cuenta de cheques o ahorros; (b) transferir fondos entre sus cuentas de cheques, ahorros y línea de crédito garantizadas por el valor líquido de la vivienda por el monto que usted solicite; (c) depositar efectivo o cheques en su cuenta de cheques o ahorros; (d) obtener información del saldo de su cuenta de cheques y/o ahorros; (e) pagar diversas compras. Puede autorizar a un comercio u otro beneficiario para que haga un pago electrónico por única ocasión con cargo a su cuenta de cheques con la información de su cheque para: (a) pagar compras; (b) pagar cuentas.

SU TARJETA ES PROPIEDAD DEL BANCO Y PODEMOS DAR POR TERMINADOS LOS PRIVILEGIOS DE SU TARJETA EN CUALQUIER MOMENTO SIN DARLE AVISO POR ESCRITO. NO ANOTE SU NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL EN SU TARJETA. NO GUARDE JUNTOS SU NIP Y SU TARJETA.

Su tarjeta Resource®/Resource® Plus se puede utilizar en miles de cajeros automáticos en todo el país que tengan los logotipos MasterCard® (Cirrus/Maestro) o Accel®. Cuando utiliza cualquier cajero automático que no sea de 1st Source Bank, puede cobrarse una cuota por transacción. Se le notificará esta cuota antes de completar la transacción. Esta cuota será cargada en la cuenta a la que usted haya accedido.

Puede utilizar su tarjeta Resource®/Resource® Plus en cualquier terminal MasterCard® (Cirrus/Maestro) o Accel® para dar inicio a las transacciones siguientes:* (a) retiro de efectivo de su cuenta de cheques y/o ahorros; (b) obtener información del saldo de su cuenta de cheques y/o ahorros.

*Nota: Puede que algunos de estos servicios no estén disponibles. Las transacciones específicas que puede realizar dependen de las cuentas que haya designado previamente para acceso mediante su tarjeta Resource®/Resource® Plus.

Compras con la tarjeta Resource® Plus

La tarjeta Resource® Plus (tarjeta de débito de MasterCard®) se puede usar en lugar de un cheque para pagar bienes o servicios en millones de lugares del mundo.

La tarjeta Resource® Card se puede utilizar con su número de identificación personal para compras en cualquier lugar que se muestre el logo de Accel® MasterCard (Cirrus/Maestro). Se aplican límites de transacciones mensuales para su cuenta.

Transacciones del Centro de compensación automatizado (ACH)

Todas las transacciones ACH se rigen por las normas y procedimientos operativos correspondientes. El crédito otorgado por un banco receptor para su cliente para el pago desde su cuenta queda pendiente hasta que se haya realizado la liquidación final o hasta que el pago se considere como recibido de conformidad con la ley aplicable.

Si el Banco no recibe la liquidación final o pago de un crédito realizado a su cuenta, el Banco tendrá derecho a recibir un reembolso por el monto del crédito.

Tecnología de tarjeta con chip

El método preferido para las compras con su tarjeta Resource® Plus es a través del uso del chip de procesamiento inserto en la tarjeta. Cuando esté disponible la opción, debería intentar o solicitar que la transacción se autorice con este método. El uso del chip de procesamiento para autorizaciones brinda una experiencia de transacción más segura.

Rescisión de Transferencia electrónica de fondos

El Banco o usted pueden rescindir un servicio de transferencia electrónica. El Banco podría rescindir su derecho a recibir transferencias electrónicas de fondos y los privilegios de sus tarjetas en cualquier momento, al enviar una notificación por escrito al último domicilio que el Banco tenga registrado a su nombre. Usted puede rescindir las transferencias electrónicas llamándonos al 574 235-2000 (en el condado St. Joseph, Indiana) o al 800 513-2360 (fuera del condado St. Joseph, Indiana) o por escrito a 1st Source Bank, Deposit Services, P.O. Box 1602, South Bend, Indiana 46634.

Créditos preautorizados

Debe autorizar específicamente a la persona o entidad gubernamental para depositar fondos electrónicamente a su cuenta.

Tiene derecho a averiguar si un pago electrónico se ha acreditado a su cuenta. Puede ponerse en contacto con el Banco al teléfono 574 235-2000 (en el condado St. Joseph, Indiana) o al 800 513-2360 (fuera del condado St. Joseph, Indiana); llame al sistema InfoSource® al 574 235-2557 (condado St. Joseph, Indiana) o al 800 235-2557; conéctese a su cuenta de Banca en línea y escriba a nuestro Departamento de Servicio al Cliente por medio de nuestro formulario de solicitud de servicios en línea, o por escrito a 1st Source Bank, Deposit Services, P.O. Box 1602, South Bend, Indiana 46634.

El crédito de pago electrónico es provisorio hasta que el Banco reciba la liquidación o pago final. Si no se recibe la liquidación o pago final, el Banco tiene derecho a un reembolso del crédito. En cumplimiento de las instrucciones de la persona o entidad gubernamental que depositó los fondos, el Banco puede devolver los fondos de su cuenta sin notificarlo a usted. El Banco tiene la obligación legal de acreditar todo crédito preautorizado a su cuenta de consumidor en la fecha de vigencia del depósito o el día que el Banco lo reciba.

Responsabilidad por no ejecutar transferencias

Si el Banco no completa una transferencia hacia o desde su cuenta a tiempo o por el monto correcto, según nuestro Acuerdo con usted, seremos responsables de sus pérdidas o daños reales, pero no de los daños consecuenciales o incidentales. Sin embargo, existen algunas excepciones. Por ejemplo, no seremos responsables: (a) si, sin culpa nuestra, su cuenta no contiene suficientes fondos cobrados y disponibles para realizar la transferencia; (b) si no recibimos el monto adecuado o correcto para la transferencia del pagador o beneficiario; (c) si el cajero automático, nuestro sistema telefónico InfoSource® y/o servicio de Banca en línea no estaba funcionando correctamente y usted sabía de la avería cuando inició la transferencia, o si la avería se produjo bajo circunstancias fuera de nuestro control; (d) si usted no nos advirtió acerca de una adición, eliminación o cambio en la(s) cuenta(s) a las que deseaba acceder en el cajero automático; o (e) si circunstancias fuera de nuestro control evitaron la transferencia.

Derecho de suspensión de pago y procedimientos para hacerlo

Si usted nos avisó por anticipado que hiciéramos pagos con regularidad con los fondos de su cuenta, puede detener cualquiera de estos pagos. Llámenos al 574 235-2000

(en el Condado de St. Joseph, IN) o al 800 513-2360 (fuera del Condado de St. Joseph, IN) o escribanos a: 1st Source Bank, P.O. Box 1602, South Bend, Indiana 46634. Debe llamarnos o escribirnos con tiempo para que recibamos su solicitud 3 (tres) días hábiles o más antes de la fecha programada para su pago. Si nos solicita detener alguno de estos pagos 3 (tres) días hábiles o más antes de la fecha programada para la transferencia y no lo detenemos, seremos responsables por los daños y perjuicios reales que usted sufra.

Si sus pagos regulares pudieran variar en monto, el destinatario de los pagos le notificará a usted diez días antes la cantidad y la fecha de cada pago.

En caso de errores o preguntas

En caso de errores o preguntas respecto a las transferencias electrónicas iniciadas mediante:

- Cajero automático de servicio las 24 horas
- Banca telefónica de servicio las 24 horas InfoSource
- Banca en línea
- Banca móvil
- Servicio de cartera digital

Llame al 574 235-2000 o 800 513-2360.

Para cualquiera de estas transacciones, incluidos los abonos o cargos preautorizados, nos puede escribir también a: 1st Source Bank, P.O. Box 1602, South Bend, Indiana 46634. Si usted piensa que una transacción que aparece en su resumen o estado de cuenta es incorrecta, o si necesita más información sobre una transacción en cualquiera de los dos, comuníquese de inmediato con nosotros. Recuerde, es necesario que tengamos noticias tuyas no más de 60 días después de que le enviamos el primer estado de cuenta en que aparecía el problema o error. Cuando nos llame o escriba, proporciónenos la información siguiente: (a) su nombre y número de cuenta; (b) descripción del error o de la transferencia de la que no está seguro. (Explique tan claro como le sea posible por qué considera que se trata de un error o por qué necesita más información); (c) la cantidad en dólares y la fecha del posible error. Si nos llama para reportar el error, puede que le solicitemos que nos envíe su queja o pregunta por escrito dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha en que nos haya contactado. Al recibir esa información escrita, corregiremos todo error con prontitud. Si necesitáramos más tiempo para completar la investigación, podemos tomarnos hasta 45 días para investigar su pregunta, o hasta 90 días si es una cuenta nueva, un punto de venta o una transacción en el extranjero. Provisionalmente abonaremos a su cuenta, dentro de un plazo de 10 días hábiles, o 20 días hábiles si es una cuenta nueva, la cantidad que usted considera está equivocada. Si solicitamos una notificación por escrito pero no la recibimos dentro de un plazo de 10 días hábiles, puede que no hagamos el abono a su cuenta. Si decidimos que no había un error, le enviaremos una explicación por escrito dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la conclusión de nuestra investigación. Puede solicitar copias de los documentos que usáramos en nuestra investigación.

Divulgación de Información de la cuenta

El Banco respeta su derecho de privacidad. Divulgaremos información acerca de su cuenta o de las transferencias electrónicas de fondos que usted haga únicamente bajo las siguientes circunstancias: (a) cuando sea necesario para completar una transferencia electrónica de fondos u otras transacciones; (b) para verificar la existencia y el estado de su cuenta para otros acreedores o agencias de informes de créditos; (c) para informar nuestra experiencia con respecto a su cuenta a las instituciones financieras y agencias de informes de crédito; (d) para atender una solicitud de una entidad gubernamental, una orden del tribunal u otro proceso legal; (e) para hacer cumplir nuestros derechos; o (f) según sea necesario para utilizar en nuestro curso normal de negocios; (g) sujeto a su derecho para optar por fines de marketing; o (h) si nos brinda autorización por escrito.

Además, podemos divulgar información acerca de su cuenta a un servicio de verificación de cuentas si cerramos su cuenta.

Apuestas en Internet

(Reglamentación GG)

El Banco ha diseñado sus políticas y procedimientos para identificar y bloquear o de lo contrario prevenir o prohibir las transacciones restringidas para cumplir con

los requerimientos de las regulaciones de las apuestas en Internet, emitidas por la Tesorería de EE.UU. y el Consejo de Gobernadores del Sistema de la Reserva Federal de Estados Unidos.

Política de disponibilidad de fondos y cobro de cheques

(Reglamentación CC)

La Reglamentación CC de la Ley de Disponibilidad Expedida de Fondos se aprobó para garantizar la disponibilidad inmediata y uso de los fondos depositados en los bancos. También funciona para acelerar el cobro y devolución de cheques sin pagar por medio del mecanismo nacional de pagos.

La política del Banco consiste en general en hacer que usted disponga de los fondos que tiene depositados el primer día hábil después de que hayamos recibido su depósito. El depósito electrónico directo de fondos estará disponible el día que hayamos recibido el depósito. En ese momento, usted puede retirar los fondos en efectivo, y nosotros usaremos los fondos para pagar los cheques que usted haya librado.

La Política de disponibilidad de fondos del Banco no se aplica a depósitos de partidas pagaderas en un medio que no sean fondos de Estados Unidos ni depósitos de cheques librados en una sucursal bancaria que se encuentre fuera de Estados Unidos. La disponibilidad de los fondos de estos tipos de depósitos podría sufrir demoras.

Determinación de la Disponibilidad de un depósito

Para determinar la disponibilidad de sus depósitos, todos los días son días hábiles, excepto los sábados, domingos y días feriados federales. Si hace un depósito antes de la hora de cierre en un día hábil en el que estemos abiertos, consideraremos que el depósito ha sido hecho ese día. Sin embargo, si hace un depósito en un día en el que estamos cerrados, consideraremos que el depósito se realizó en el siguiente día hábil en que estemos abiertos.

Si hace un depósito en un cajero automático de un Centro de Recursos del Banco **DESPUÉS** de las 12:00 p.m. (mediodía) o en un día hábil en que no estemos abiertos, consideraremos que el depósito se realizó en el siguiente día hábil en que estemos abiertos.

Si hace un depósito en una caja de depósitos nocturna del Banco **DESPUÉS** de las 12:00 p.m. (mediodía) o después de la hora de cierre, o en un día hábil en que el estemos abiertos, podemos considerar que el depósito se realizó en el siguiente día hábil en que estemos abiertos.

El Banco podría rechazar cualquier instrumento que se quiera depositar.

Recuerde que incluso después de que hayamos puesto fondos a su disposición, y que usted haya retirado los fondos, usted sigue siendo responsable de los cheques que deposita y que sean devueltos a nosotros sin pagar y de cualquier otro problema que involucre el depósito que haya hecho.

Los fondos de los siguientes depósitos están disponibles el primer día hábil después del día en que ha hecho el depósito:

- dinero en efectivo
- transferencias bancarias
- cheques de Estados Unidos pagaderos al depositante

Se pueden aplicar demoras más largas

En algunos casos, no pondremos a su disposición todos los fondos que deposite mediante cheques el primer día hábil posterior al día de su depósito. Según el tipo de cheque que deposite, es posible que los fondos no estén disponibles hasta el segundo día hábil posterior al día de su depósito. Sin embargo, los primeros \$200 que deposite estarán disponibles el primer día hábil.

Si no pondremos a su disposición todos los fondos que ha depositado el primer día hábil posterior al día de depósito, le notificaremos de ello en el momento en que haga el depósito. También le informaremos el momento en el que estarán disponibles los fondos. Si usted no realiza el depósito directamente ante uno de nuestros empleados, o si decidimos que es necesario tomar esta medida después de que usted haya salido de las instalaciones,

le enviaremos la notificación por correo el día posterior al que hayamos recibido el depósito, o el día hábil en el que conozcamos el motivo de la solicitud de la demora.

Si necesita los fondos depositados de inmediato, debe preguntarnos cuándo estarán disponibles.

Además, los fondos que deposite mediante cheques podrían sufrir demoras más prolongadas en las siguientes circunstancias:

- si creemos que el cheque que ha depositado no se pagará
- cuando deposita cheques por un valor total de más de \$5.000 en un (1) solo día
- cuando reposita un cheque que haya sido devuelto sin pagar
- cuando usted ha sobregirado la cuenta de forma reiterada en los últimos seis (6) meses
- si hay una emergencia (como, por ejemplo, falla de comunicaciones o del equipo informático)

Le notificaremos si se produce alguna demora en la capacidad de retirar fondos por cualquiera de estas razones, y le indicaremos el momento en el que estarán disponibles los fondos. Por lo general estarán disponibles a más tardar en el undécimo día hábil después del día del depósito.

Retenciones sobre otros fondos (cobro de cheques)

Si le pagamos en efectivo un cheque librado en otro banco, podríamos retener la disponibilidad de un monto de fondos equivalente que ya esté en su cuenta. Dichos fondos estarán disponibles en el momento en que los fondos del cheque que pagamos hubieran estado disponibles si lo hubiera depositado.

Normas especiales para Cuentas nuevas

Si usted es un nuevo cliente, se podrían aplicar las siguientes normas especiales durante los primeros treinta (30) días en que su cuenta esté abierta.

Los fondos de los depósitos electrónicos directos a su cuenta estarán disponibles en el día en el que recibamos el depósito. Los fondos de depósitos en efectivo, transferencias bancarias y los primeros \$5.000 del monto del total de los depósitos en un día de cheques de caja, cheques certificados, cheques de ventanilla, cheques de viajero y cheques emitidos por los gobiernos federal, estatal y local estarán disponibles en el primer día hábil después del día de su depósito, si el depósito cumple ciertas condiciones: por ejemplo, los cheques deben estar a su nombre. El monto que exceda los \$5.000 estará disponible en el noveno día hábil después del día en el que efectúe el depósito. Si su depósito de dichos cheques (salvo los cheques de la Tesorería de EE.UU.) no es realizado en persona ante uno de nuestros empleados, los primeros \$5.000 no estarán disponibles hasta el segundo día hábil después del día del depósito. Los fondos de todos los demás depósitos de cheques inferiores a \$5.000 estarán disponibles el quinto día hábil después del día del depósito.

Normas para el endoso de cheques

Usted debe mantenerse al tanto de las normas especiales de endoso que se estipulan en la Reglamentación CC del Sistema de la Reserva Federal. El incumplimiento de dichas normas de endoso podrían hacer que usted sea responsable de la pérdida consecuencia de una demora causada por endosos ilegibles debido a la colocación del endoso, o debido a otros números o texto impresos o escritos que aparezcan en el reverso del cheque. Los endosos de cheques deben entrar completamente en el reverso del cheque y quedar confinados al área de 1/2" pulgada del borde izquierdo de un instrumento cuando uno lo mira desde el anverso.

Política de cobro de cheques.

Usted designa al Banco como su agente de cobro de cheques, giros y demás órdenes de pago de dinero, incluso órdenes de pago en fondos de cámara de compensación y transferencias bancarias que el cliente deposite en nuestro Banco. Pondremos el producto de dichos instrumentos a disposición del cliente, conforme a nuestra política de disponibilidad en vigencia en el momento.

Todos los créditos por partidas que no sean de efectivo recibidos para depósito son provisorios, sujetos a la liquidación final. El Banco o cualquiera de sus corresponsalías, como su agente para el cliente podrían aceptar el giro o crédito de cualquier banco u otro pagador en lugar de efectivo.

El Banco ejercerá el cuidado común en el manejo de instrumentos de depósito y retiro, según las normas y procedimientos establecidos para la transacción involucrada.

Devoluciones de cheques depositados

El Banco podría cobrar a su cuenta todo instrumento depositado que se devuelva impago. Podríamos hacerlo incluso si usted ha hecho retiros contra dichos cheques depositados.

A nuestro criterio, podemos enviar cheques para su cobro una o varias veces cuando se los haya depositado en su cuenta y se los haya devuelto sin pagar. No tenemos responsabilidad sobre los nuevos envíos para su cobro de estos cheques sin notificación a usted.



**1st Source[®]
Bank**

Miembro
FDIC

F0325 S ■ Enero 2016 ■ P.O. Box 1602, South Bend, IN 46634